

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A COMPOSITOR Y SE COMISIONA OBRA DE CREACIÓN SINFÓNICA ORIGINAL

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo de nombramiento No. 052 del 06 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle del Cauca, reconoce el valor y la importancia de la composición contemporánea, como estrategia de proyección, difusión y preservación del repertorio original para Banda sinfónica, especialmente de compositores colombianos y latinoamericanos.

Que, la labor de la Banda Departamental del Valle como dinamizadora del ecosistema sinfónico y académico de la región, estimula la creación de nuevas propuestas sonoras y estéticas que aportan significativamente al desarrollo y progreso de los procesos musicales y artísticos en el país.

Que, el valor patrimonial e histórico del acervo y archivo de partituras de la Banda Departamental es de importancia para la tradición de Bandas Sinfónicas en el país, y que es menester conservarlo, nutrirlo y alimentarlo con nuevas obras y repertorios.

Que, con ocasión del aniversario número 88 de la Banda Departamental del Valle, el Instituto Departamental de Bellas Artes ha comisionado una obra musical de creación original, como homenaje a la trayectoria de la agrupación y a la música tradicional del suroccidente colombiano.

Que, resulta necesario promover la creación de obras musicales originales que dialoguen con las tradiciones culturales locales y regionales para fortalecer la identidad y enriquecer el acervo patrimonial nacional.

Que, en consecuencia, resulta pertinente y conveniente disponer los recursos y mecanismos necesarios para comisionar, estrenar y difundir una obra sinfónica original que integre elementos del folclor del suroccidente colombiano, bajo parámetros de riguroso respeto cultural y diversidad, reconociendo el impacto de la agrupación en departamentos como Valle, Nariño, Cauca y el pacífico colombiano.

Que, la obra musical comisionada tendrá un valor histórico y patrimonial para la agrupación, pues representa su legado y trayectoria de 88 años, y será material de consulta e interpretación para futuras generaciones.

Que, la obra comisionada será para el uso exclusivo de la Banda Departamental del Valle, y le asiste sobre ella todos los derechos.

Que, dentro de la programación artística del año 2026, la Banda Departamental del Valle del Cauca, grupo artístico adscrito al Instituto Departamental de Bellas Artes, ha previsto la realización de una serie de conciertos, entre ellos el concierto especial y acto solemne de aniversario del día 04 de junio de 2026, cuando tendrá estreno esta obra.

Que, al maestro Juan Guillermo Villareal le ha sido encomendado el proyecto de creación de la obra, la cual constituye un trabajo compositivo y de creación original, no existente previamente, inspirado en temas populares colombianos y elaborada específicamente para uso de la Banda Departamental del Valle del Cauca.

MAYO 22 DE 2026



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A COMPOSITOR Y SE COMISIONA OBRA DE CREACIÓN SINFÓNICA ORIGINAL

Que, la comisión de esta obra al maestro Juan Guillermo Villareal fue definida conforme a criterios técnicos, artísticos y de complejidad de la obra, así como por su reconocida trayectoria, experiencia y aporte al fortalecimiento del repertorio sinfónico colombiano, motivo por el cual se otorgará un reconocimiento económico.

NOMBRES Y APELLIDOS ARREGLISTAS	DOCUMENTO IDENTIDAD	VALOR RECONOCIMIENTO
Juan Guillermo Villareal Solar	10967499	\$10.000.000

Que, el valor del reconocimiento económico se sustenta en que la referida obra implica un proceso de creación artística y de escritura especializada para Banda Sinfónica, lo cual demanda conocimientos avanzados en instrumentación y una alta demanda técnica, máxime al tratarse de una agrupación de orden profesional y cuyo grado de complejidad es superior al *Grado 6* – según sistema de clasificación nacional.

Que, adicionalmente, la obra comisionada para el concierto del jueves 04 de junio y para su conservación en archivo, tiene una duración total aproximada de trece (13) minutos, lo que evidencia la magnitud y exigencia del trabajo compositivo y de orquestación requerido.

Que, en mérito a su reconocida trayectoria nacional e internacional, el maestro Juan Guillermo Villareal ha desarrollado una destacada labor como compositor y arreglista en instituciones como la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la Orquesta Filarmónica de Medellín, y la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, razón por la cual se considera procedente efectuar un reconocimiento económico por su aporte artístico y académico a la programación de la Banda Departamental del Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — Autorizar el pago de un reconocimiento económico por la creación de una obra sinfónica sobre temas del folclor del suroccidente colombiano, incluyendo ritmos característicos de cada departamento, mediante tratamientos formales, contrapuntísticos, armónicos y discursivos, de este material, que, durante 13 minutos de música, constituyan una obra de creación nueva, original y no existente y para uso exclusivo de la Banda Departamental del Valle.

NOMBRES Y APELLIDOS ARREGLISTAS	DOCUMENTO IDENTIDAD	VALOR RECONOCIMIENTO
Juan Guillermo Villareal Solar	10967499	\$10.000.000

PARÁGRAFO: El reconocimiento económico establecido para el presente proceso estará sujeto a la entrega oportuna y completa de la obra musical, entendida como Score o partitura original, Partichelas o partes individuales para instrumentos, en formato de Banda Sinfónica y de acuerdo a la siguiente plantilla:

MAYO 22 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A COMPOSITOR Y SE COMISIONA OBRA DE CREACIÓN SINFÓNICA ORIGINAL

1 Piccolo
2 Flautas
2 Oboes
2 Fagotes
Clarinetes 1
Clarinetes 2
Clarinetes 3
Clarinete Bajo
4 Saxofones (Soprano, Alto, Tenor, Barítono)
4 Cornos
4 Trompetas
3 Trombones
2 Eufonios
Tuba
Set completo de percusión sinfónica.

PARÁGRAFO: La creación musical objeto del presente reconocimiento académico será de propiedad exclusiva del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria, quien podrá utilizarlos, reproducirlos, modificarlos o difundirlos sin restricción alguna, conservando los derechos morales de autor de los respectivos creadores conforme a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Departamental de Bellas Artes cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito núm. N.º 20260199, rubro: 2.3.2.02.02.009.01- 5D, Proy: GC3.3.1, Cód.CPC- DNE: 96310, por valor de \$ 95,000,000.00.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.



JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó: Yessica Bravo – Asistente Admitiva Banda Dptal 
Revisó: Miguel Santiago López, Director Banda Departamental del Valle 
Revisó: Juan Pablo Trujillo Rodríguez, Abogado Contratista Oficina Jurídica 
Revisó: Rosa Cortes Casanova. Asesora jurídica- 
Revisó: Jenny Liceth Márquez Flórez, Vicerrectora Administrativa y Financiera 